

ACREDITACIÓN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Resolución 7 de noviembre de 2023 



PARTICIPACIÓN

- Personal docente
 - en activo
 - en suspensión de funciones
 - en excedencia
- Personal funcionario de cuerpos docentes de la Comunidad Valenciana adscritos a los organismos educativos de las diferentes Consellerías, de la Administración General del Estado, en servicios especiales, en la Acción Educativa Española en el Exterior o en el Ministerio de Educación y Formación Profesional y en otras administraciones públicas
- Personal de la Inspección de Educación

NIVELES DE ACREDITACIÓN

A1

- Una o varias formaciones con una duración mínima de 40 horas
- La Subdirección General de Formación del Profesorado:
 - podrá convocar pruebas específicas
 - facilitará formación específica
- Títulos oficiales que habilitan para la profesión docente, máster oficial universitario en competencia digital docente

A2

- Una o varias formaciones con una duración mínima de 50 horas
- La Subdirección General de Formación del Profesorado:
 - podrá convocar pruebas específicas
 - facilitará formación específica
- Títulos oficiales que habilitan para la profesión docente, máster oficial universitario en competencia digital docente

B1

- Una o varias formaciones con una duración mínima de 60 horas
- La Subdirección General de Formación del Profesorado:
 - facilitará formación específica
 - podrá convocar pruebas específicas de acreditación
 - podrá convocar pruebas de evaluación de desempeño

B2

- Una o varias formaciones con una duración mínima de 70 horas
- La Subdirección General de Formación del Profesorado:
 - facilitará formación específica
 - podrá convocar pruebas específicas de acreditación
 - podrá convocar pruebas de evaluación de desempeño

C1

- Evaluación a través de la observación del desempeño y/o por un proceso de acreditación de análisis y validación de las evidencias
- La Subdirección General de Formación del Profesorado convocará el procedimiento

C2

- Evaluación a través de la observación del desempeño y/o por un proceso de acreditación de análisis y validación de las evidencias
- La Subdirección General de Formación del Profesorado convocará el procedimiento



CERTIFICACIÓN

La participación en la formación específica para la certificación de la competencia digital docente se certificará de acuerdo con la Orden 65/2012



ACREDITACIÓN

- La Consellería expedirá la acreditación de la Competencia Digital Docente que quedará registrada en la cuenta de Formación en el apartado de Formación en OVIDOC
- Los diferentes procesos que se convocan para la acreditación serán evaluados por una comisión de acreditación regulada en la presente RESOLUCIÓN